

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2833  
EDICION DE 18 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

SABADO, ABRIL 26 DE 1947.

CORREO  
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION, N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 203.191

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regira el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a  
11.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
E INTERINAMENTE DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE, N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas, se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

#### Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1º mes hasta 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m. ( \$ 1.25 ).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " ....	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3º o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal; Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
Nº 4041 de Abril 24 de 1947 — (A. M.) Autoriza liquidar una factura por cubiertas auto, . . . . .	4
" 4042 " " " " " — (A. M.) Liquidada \$ 5.500.— a favor de la Emisora Oficial, . . . . .	4 al 5
" 4043 " " " " " — Liquidada \$ 13.728.— a favor de Philips Argentina S. A., . . . . .	5
" 4044 " " " " " — Autoriza al Banco de Préstamos y A. Social para proceder al pago de sueldos de su personal, de acuerdo al Presupuesto que fija la Ley Nº 819, . . . . .	5
" 4046 " " " " " — (A. M.) Liquidada factura a favor de Administ. Hotel Salta, . . . . .	5
" 4047 " " " " " — Dispone que Jefatura asigne funciones a un empleado policial afectado de incapacidad parcial, . . . . .	5
" 4048 " " " " " — Nombra, confirma y asciende personal de la Emisora Oficial, . . . . .	5 al 6
" 4049 " " " " " — (A. M.) Rectifica los arts. 1.º y 3.º, del Decreto 3731/47, . . . . .	6
" 4050 " " " " " — Reconoce servicios prestados por personal de la Emisora Oficial, . . . . .	6
" 4051 " " " " " — Designa un empleado para la Cárcel Penitenciaria, . . . . .	6
" 4052 " " " " " — Confirma personal de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, . . . . .	6
" 4053 " " " " " — Adjudica una provisión con destino al Juzgado en lo Penal, 1a. Nominación, . . . . .	6
" 4054 " " " " " — Aprueba Resolución de la Comuna de Orán, . . . . .	6 al 7
" 4055 " " " " " — Aprueba Decreto de la Comuna de Santa Victoria, . . . . .	7
" 4056 " " " " " — Aprueba una entrega de fondos efectuada por la Dirección Provincial de Educación Física, . . . . .	7
" 4057 " " " " " — (A. M.) Liquidada facturas a favor de Administ. Hotel Salta, . . . . .	7
" 4058 " " " " " — Aprueba Resolución de la Comuna de Orán, . . . . .	7
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O PUBLICA:</b>	
Nº 4037 de Abril 22 de 1947 — Designa un funcionario dependiente de Dirección de Rentas, . . . . .	7
" 4038 " " " " " — Aprueba plan publicitario formulado por Direcc. de Rentas para la divulgación del decreto N.º 3781 y Ley 833, liquidando \$ 2.500.— para atender esos gastos, . . . . .	7 al 8
" 4045 " " 24 " " " — Liquidada \$ 1.000.— a favor de Dirección de Agricultura, . . . . .	8
" 4059 " " " " " — Designan dos empleadas para la Dirección de Inmuebles, . . . . .	8
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
Nº 287 de Abril 24 de 1947 — Anula patente por concepto de prestamista hipotecario, . . . . .	8
" 288 " " " " " — Anula patentes de taller mecánico y almacén por menor, . . . . .	8
" 289 " " " " " — Faculta a un funcionario para solicitar el auxilio de la fuerza pública en el cumplimiento de una misión, . . . . .	8 al 9

## EDICTOS SUCESORIOS

	PAGINAS
Nº 2671 — De Don Alfio Gangi, .....	9
Nº 2668 — De Doña Angela Poggio de Peñalva, .....	9
Nº 2665 — De Doña Ana' Margarita Ferri, .....	9
Nº 2660 — De don Gustavó Emilio Marocco, .....	9
Nº 2650 — De Doña Carmen Cornejo de Rodas, .....	9
Nº 2641 — De Doña Genuaria Moreno de Maurel o Maurell, .....	9
Nº 2640 — De Don Rafael Recchiuto, .....	9
Nº 2638 — De Don Octaviano Moreno y otra, .....	9
Nº 2637 — Testamentaria de Doña Edelmira Tedín, .....	9
Nº 2632 — De Doña Felisa Yllescas o Yyesco de Amella o etc, .....	9
Nº 2627 — De Don José Sueldo, .....	9
" 2626 — De Doña Josefa Herrera de Cruz, .....	9
Nº 2620 — De Doña Rafaela Gimenez o Jimenez o Jimenez de Zazero, .....	9 al 10
Nº 2617 — De doña María Hermelinda Fernández de Tirado, .....	10
Nº 2611 — De Doña Delia o Delina Avila de Barraza, .....	10
Nº 2607 — De doña Pastora Aguirre de Corbella, .....	10
Nº 2604 — De Doña Lorenza Ruiz de Peralta, .....	10
Nº 2601 — De Don Dionisio Pomi o Sixto Pomi, .....	10
Nº 2592 — De Don Luis Andreani, .....	10
Nº 2589 — De Don Pedro Egca Molina, .....	10
Nº 2587 — De Doña Mercedes Díaz de Calatayud, .....	10
Nº 2584 — De Rosario Vargas, .....	10
Nº 2583 — De José Mateo Nogales, .....	10
Nº 2582 — De Isidoro Fidel Zelaya, .....	10 al 11
Nº 2581 — De doña Lorenza Boulter de Cabirol, .....	11
Nº 2580 — De Doña Carmen Morales de Tejerina, .....	11
Nº 2575 — De Doña Antonia Caputo de Viera, .....	11
Nº 2572 — De Don Arturo Nanterne o Nanterna y de doña Milagro Luna de Nanterne o Nanterna, .....	11
Nº 2571 — de Doña Josefa Cortéz de Soler, .....	11
Nº 2562 — De Don Pedro Paulich, .....	11
Nº 2560 — De Doña Delfina Díaz de Aguirre, .....	11

## POSESION TREINTANAL

Nº 2672 — Deducida por don Ranulfo Gabriel Lávaque sobre un inmueble en Cafayate, .....	11
Nº 2649 — Deducida por don Ladislao Zollo Yapura y otros sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos, .....	11 al 12
Nº 2644 — Deducida por Sra. Exaltación Guaitima de Ballón y otros sobre un terreno ubicado en La Merced (Cerrillos), .....	12
Nº 2633 — Deducida por Leonor Alfaro, sobre inmueble ubicado en Orán, .....	12
Nº 2625 — Deducida por Doña Sofía Juárez de Cruz, sobre inmueble ubicado en Dpto. de Rivadavia, .....	12
Nº 2619 — Deducida por doña Celestina Anavia de Zarzuri, .....	12 al 13
Nº 2613 — Deducida por doña Rita Gallardo de Trujillo sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	13
Nº 2612 — Deducida por doña Teresa Muthuan de Chanchorro, sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	13
Nº 2610 — Deducida por los señores Felipe López e Hilario Chócoabar de Funes sobre inmuebles ubicados en el departamento de Cachi, .....	13
Nº 2606 — Deducida por don José Andreu y Amalia A. de Cantón, .....	13

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2664 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa Villar de la fracción "Olmos del Este", .....	14
Nº 2621 — De la mitad del inmueble denominado "Macapillo" (Anta), .....	14

## REMATES JUDICIALES

Nº 2659 — Por Alfredo Rodríguez, en ejec. Adolfo Gorin vs. Raúl Infante, .....	14
Nº 2597 — Por Antonio Forcada, dispuesto en la Testamentaria de Don Héctor F. Berizzo, .....	14
Nº 2596 — Por Antonio Forcada, dispuesto en la Suc. de Francisco B. Adet, .....	14
Nº 2578 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en Juicio "Concurso Civil de Félix R. Usándivaras", .....	14

## CITACION A JUICIO.

Nº 2590 — A Don Amado León, en los autos "Embargo preventivo — Amado León vs. Angel Sapag", .....	14
---	----

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2639 — De Navor Arturo Naranjo, .....	15
Nº 2636 — Del matrimonio de Julián Gutiérrez con Silveria Pintos, .....	15

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2653 — De la Soc. Comercial Colectiva "Emilio Estivi e hijo" .....	15
Nº 2651 — De la razón social Dardo S. Tula y Alcira Fiqueni, .....	15

## VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 2670 — Del negocio de Bar y Restaurant, de San Martín 857 .....	15
Nº 2663 — Del Depósito de leña "La Forestal" ciudad, .....	15

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2647 — De Admn. Gral. de Aguas de Salta para provisión Aguas corrientes, .....	15
Nº 2646 — De Admn. Gral. de Aguas de Salta para provisión máquinas escritorio, .....	15
Nº 2630 — De Dirección General de Rentas, para la provisión de elementos mecánicos de contabilidad, .....	15
Nº 2629 — De Administración de Vialidad de Salta, para trabajos de ampliación y modificación del edificio sito en calle España 721 27 ciudad, .....	15
" 2622 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el transporte de materiales a los Campamentos de Y. P. F., .....	16
Nº 2609 — De Depósitos y Suministros para la provisión de uniformes para el personal de servicio de la administración provincial, .....	16

**ASAMBLEAS**

Nº 2669 — De la Soc. Española de S. M. para el 4 de mayo pxmo., .....	16
Nº 2656 2657 — Del Club de Gimnasia y Tiro de Salta, para el 4 5 47, .....	16

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 2654 — Expropiación de terrenos en El Tabacal de acuerdo Ley 746, .....	16
--	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

16

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

16

**JURISPRUDENCIA**

Nº 656 — Acordada N.º 1.702 de Abril 16 de 1947. Confirma, asciende y nombra personal perteneciente al Poder Judicial de acuerdo con la nueva ley de presupuesto vigente para el cte., año, .....	16 al 17
---	----------

**S|C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	17
---	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 4041 G.  
Salta, Abril 24 de 1947.  
Expediente N.º 5050|947.

Visto este expediente en el que la ex Cámara de Alquileres y Control de Precios, eleva factura de \$ 420,80 presentada por la firma Leguizamón & Cía. por provisión de cuatro cubiertas marca "Firestone" medida 550 x 17, 4 telas reforzadas a \$ 100,20 cada una, con destino al automóvil "Chevrolet" Standard, afectado al servicio de la citada repartición, solicitando al mismo tiempo autorización para adquirir otras 4 cubiertas con sus respectivas cámaras para otro vehículo que tiene a su disposición y que carece de ellas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dada la necesidad que existe de proveer lo antes posible de las cubiertas y cámaras correspondientes al otro vehículo que tiene afectado la Cámara de Alquileres, la provisión de referencia se halla comprendida en la circunstancia prevista en el art. 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de abril en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CUATRO CIENTOS VEINTE PESOS CON 80|100 ( 420.80) m/n. suma que se liquidará a favor de la firma LEGUIZAMON & CIA. por provisión de cuatro (4) cubiertas de las características que se indican precedentemente, más el flete corrés-

pondiente, de conformidad a la factura que corre a fs. 6, con destino a la Cámara de Alquileres; debiendo imputarse este gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2, del Presupuesto General vigente durante el primer trimestre del año en curso.

Art. 2.º — Autorízase a la CAMARA DE ALQUILERES a adquirir cuatro (4) cubiertas y (4) cámaras, medida 600 x 16 para el automóvil Chevrolet Master, modelo 1936, afectado al servicio de la citada repartición.

Art. 3.º — El gasto que demande la adquisición autorizada por el artículo 2º de este decreto, se imputará al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor desde el 1º de abril en curso.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4042 G.  
Salta, Abril 24 de 1947.  
Expediente N.º 5636|947.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita se le liquide la suma de \$ 5.500, a fin de poder dar cumplimiento a la disposición contenida en el Capítulo V — artículo 46, inciso b) — del decreto acuerdo número 33.310|44 del Gobierno de la Nación, de conformidad a los plazos establecidos en el artículo 47, inciso 3º, párrafos a) y b) que la Emisora debe depositar el 50 % de los \$ 10.000 anuales, por concepto de autorización, inspección contralor

y estadísticas, antes del 31 de marzo de cada año, y el 50 % restante antes del 30 de junio; como asimismo debe abonar por las instalaciones que utilice para la recepción de los programas originados en las Emisoras cabeceras (Art. 45, inciso 2º, párrafo b), un derecho anual de \$ 500.— conforme a lo estatuido por el artículo 46, inciso 2º del citado decreto;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 5.500.—) m/n., a objeto de que proceda a efectuar el depósito del 50 % establecido por decreto Nº 33.310|44 del Poder Ejecutivo de la Nación, como también para que abone la cuota anual de la Estación Receptora de interés privado dispuesta por el citado decreto.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 2.500, al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 7 — del Presupuesto de 1946 en vigor durante el primer trimestre del año 1947, y \$ 3.000, a Rentas Generales — Cuenta: L. V. 9. "Radio Provincia de Salta" con cargo de reintegro en su oportunidad.

Art. 3.º — El Gobierno de la Provincia se reserva el derecho de solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la reconsideración a la elevación de la cuota anual que amplía el de-

creto N.º 33.310/44 (Art. 47, párrafo 3º) que establese la Ley Nacional número 11.581.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4043 G.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente N.º 5884/947.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" presenta nota y Resolución N.º 1105 de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, aprobando las instalaciones del equipo transmisor Philips, Modelo A—KVEH 10/41, para la estación de la citada Emisora, y nota de la firma provedora en la que solicita se haga efectivo el saldo pendiente de \$ 13.728 m/n. por la compra del equipo transmisor, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cubierto la obligación contractual de recibirse el equipo en funcionamiento por intermedio del organismo respectivo del orden nacional, debe hacerse lugar a lo solicitado disponiendo la liquidación de \$ 13.728 m/n., importe de la cuota adeudada;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 17 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la firma PHILIPS ARGENTINA S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio, la suma de TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/N. (\$ 13.728.—), en pago de la última cuota y cancelación por la adquisición del actual equipo transmisor de "L. V. 9 Radio Provincia de Salta".

Art. 2.º — El gasto de referencia debe ser imputado al Anexo G — Inciso I — Ítem 3 — Partida 4, de la Ley de Presupuesto de 1946, vigente para 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4044 G.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente N.º 5947/47.

Visto este expediente en que el Señor Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita se determine la fecha desde la cual deben abonarse al personal los sueldos establecidos en la Ley N.º 819, que reglamenta el régimen de promociones de los empleados de la Institución; atento la solicitud de la

Asociación Bancaria de Salta en el sentido de que dicho pago se efectúe con anterioridad a la fecha de promulgación de la Ley referida, es decir, al 11 de febrero último; y

CONSIDERANDO:

Que como lo advierte en su dictamen el señor Fiscal de Gobierno, las leyes relativas al funcionamiento u organización de Oficinas administrativas son obligatorias, independientemente de su publicación, desde la fecha que ellas mismas detallan o desde el día de su promulgación, pues el requisito de su publicación no es indispensable para que lleguen a conocimiento de las autoridades que deben cumplirlas;

Que "por otra parte, conviene no olvidar que las leyes como expresión de la conciencia social y política, deben interpretarse con la extensión que puede darles la naturaleza de los motivos que inspiraron su sanción, que en el caso de la Ley 819, fueron los de reparar situaciones injustas, como surge del estudio de los antecedentes legislativos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL para proceder al pago de los sueldos de su personal, fijados en la Ley de Presupuesto vigente, desde el 11 de febrero del año en curso, fecha de promulgación de la Ley N.º 819.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4046 G.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente N.º 16460/947.

Vista la factura de \$ 182.20 presentada por la Compañía de Grandes Hoteles "Hotel Salta", por alojamiento y pensión durante la estada en esta Ciudad, del eminente profesional doctor Andrés E. Bianchi y señora, y una comida ofrecida en honor del mismo por el Excmo. señor Gobernador; atento a lo conformidad del gasto suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 16 del corriente mes.

El Gobernador de la Provincia  
— en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de la COMPAÑÍA DE GRANDES HOTELES "HOTEL SALTA", la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS PÉSO con 20/100 (\$ 182.20), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo C — Inciso XIX — Ítem 1 — Partida 13 del Presupuesto

vigente durante el primer trimestre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4047 G.

Salta, Abril 22 de 1947.

Expediente N.º 5784/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo las actuaciones producidas con motivo de la solicitud de don Candelario Salva, Agente del Escuadrón de Seguridad, en el sentido de que se lo acoja a los beneficios de la Ley 640 —de amparo Policial—, por encontrarse imposibilitado para desempeñar normalmente sus tareas a consecuencia de un accidente que sufrió en el dedo anular de la mano derecha el día 23 de noviembre de 1946, en el desempeño de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que del informe médico que corre a fojas 2 vta., se desprende que el acusante a raíz del accidente sufrido le ha resultado una incapacidad física parcial y permanente estimada en un 9 %;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 26 de marzo ppto.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Jefatura de Policía asignará al recurrente, don CANDELARIO SALVA, Agente del Escuadrón de Seguridad, una función auxiliar que esté de acuerdo con el grado de incapacidad que sufre, de conformidad al informe médico y al dictamen del señor Fiscal de Gobierno, que corre a fojas 2 vta. y 6 de estas actuaciones, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4048 G.

Salta, 24 de Abril de 1947.

Expediente N.º 6038/947.

Vista la Ley N.º 834 de Presupuesto General de la Provincia para el año 1947, y la número 832, de autarquía de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y le conformidad a lo estatuido en el artículo 6º, inciso c) de la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, confírmase y asciéndese, con anterioridad al día 1º de abril en curso, al siguiente personal de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija el Presupuesto vigente:

Auxiliar Mayor (Contador Público), al señor VICTOR F. SARMIENTO Auxiliar 5º (Jefe Planta Transmisora), al señor JUAN PABLO BERRI y Auxiliar 6º (Secretario y Jefe Programas), al señor JORGE ALVAREZ.

Art. 2º — El resto del Personal de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" comprendido hasta en el cargo de Ayudante Mayor será designado por el Directorio de la citada repartición, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º, inciso c) primera parte de la Ley 832.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. Nicolás Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4049 G.  
Salta, Abril 24 de 1947.  
Expediente Nº 18853/946.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles solicita la rectificación de los artículos 1º y 3º del decreto Nº 3731/47, corriente a fs. 30, dictado con fecha 29 de marzo del corriente año.

Por ello, dada las razones invocadas y atento lo manifestado a fs. 32—vta. por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, —

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícanse los artículos primero y tercero del Decreto Nº 3731/47, dictado con fecha 29 de marzo próximo pasado, en la siguiente forma:

"Art. 1º — Por Dirección General de Inmuebles se procederá a consignar a disposición del propietario, el precio de Cuarenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional \$ 47.700 (%n) equivalente al valor de la tasación fiscal del bien inmueble sito en la calle Belgrano 895".

Art. 3º — Por Fiscalía de Gobierno se procederá a ocupar dicho bien en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley Nº 10782 ratificado por Ley 807 del 30 de Enero de 1947".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4050 G.  
Salta, 24 de Abril de 1947.  
Expediente Nº 5871/947.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el personal afectado al sistema de comunicaciones de la Red Radioeléctrica, durante el mes de marzo ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del actual mes,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, afectado a la Red Radioeléctrica de la Provincia, durante el mes de marzo del año en curso, en la siguiente proporción:

JUAN PABLO BERRI — Jefe Técnico \$ 300.—  
MARIA ANGELICA OLIVER — Dactilógrafa " 130.—  
JOSEFA M. DE LA FUENTE — Encargada Estac. Receptora " 100.—  
J. CARLOS RABUFFETTI — Operador de "L. P. 71" " 120.—  
SILVESTRE BURGOS — Operador Red "L. P. 71" " 20.—

Art. 2º — Los haberes reconocidos por el artículo anterior, se liquidarán con imputación al Anexo C— Inciso XVI— Item 1— Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente durante el primer trimestre del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4051 G.  
Salta, 24 de Abril de 1947.  
Expediente Nº 6043/947.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 16 del corriente mes,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase Ayudante 7º de la Cárcel Penitenciaria, al señor JUSTO E. MOLINA — clase 1915 — matrícula 3868754, con anterioridad al día 16 de abril en curso y en la vacante dejada por don Mario M. Lavague que pasó a otro destino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4052 G.  
Salta, Abril 24 de 1947.  
Expediente Nº 6050/947.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuestos General de Gastos para el presente ejerci-

cio económico; atento lo solicitado por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Confírmase en los puestos y cargo, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al siguiente personal:

ANEXO C— INCISO IX— JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA. — Item 1— Personal Administrativo y Técnico Profesional:  
Ayudante 2º Don EDUARDO ITURRALDE.  
Item 3— Personal de Servicios:  
Ayudante 8º Don CASIANO CHIREÑO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4053 G.  
Salta, Abril 24 de 1947.  
Expediente Nº 5712/947.

Visto este expediente en el que el Juzgado en lo Penal de la Nominación, solicita la provisión de 5.000 hojas de papel de oficio tipo romaní; y

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios efectuado por la Oficina de Depósito y Suministro entre las casas del ramo para la provisión de referencía, resulta más conveniente la adjudicación a favor de la Cárcel Penitenciaria.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudícase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión con destino al Juzgado en lo Penal de la Nominación, de cinco mil (5.000) hojas de papel romaní al precio de DOSCIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N. (\$ 207.30 %n), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado; gasto este que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la adjudicataria con imputación al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 (útiles, libros, impresiones, encuadernaciones etc.) de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4054 G.  
Salta, Abril 24 de 1947.  
Expediente Nº 5854/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de Orán eleva para su-

aprobación la resolución N° 133 correspondiente a fs. 2/7 dictada por la misma con fecha 22 de febrero del corriente año, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9 y lo cumplimentado por la citada Comuna de fs. 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 133 de fecha 22 de febrero próximo pasado corriente a fs. 2/7 y ampliatoria de la misma, N° 156, de fecha 2 de abril en curso, dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Orán relacionada al Reglamento Interno del Mercado Municipal de dicha Comuna.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4055 G.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente N° 5211/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Santa Victoria eleva para su aprobación el Decreto N° 1 dictado con fecha 11 de Enero próximo pasado corriente a fs. 2 y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 3 y 6 y lo cumplimentado por la citada Comuna a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Decreto N° 1 de fecha 11 de Enero del corriente año y ampliación del mismo corrientes a fs. 2 y 4 respectivamente del expediente arriba expresado, dictado por la Municipalidad de Santa Victoria, relacionado al impuesto de piso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4056 G.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente N° 5413/47.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva para la aprobación del Poder Ejecutivo, la entrega de un mil pesos  $\frac{7}{100}$  (\$ 1.000.—  $\frac{7}{100}$ .) efectuada por la misma, al establecimiento Industrial Mar-Hel, en fecha 28 de Febrero del corriente año para dar término a los juegos gimnásticos que faltaban entregar y encargados a dicha casa para ser donados a diferentes Instituciones, por ello y atento lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley N° 780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la entrega de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000  $\frac{7}{100}$ .) efectuada por la Dirección Provincial de Educación Física el 28 de Febrero del corriente año a favor del Establecimiento Industrial MAR-HEL por concepto de pago y a fin de dar término a los juegos gimnásticos encargados a dicho establecimiento y ya recibidos por la citada Dirección.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4057 G.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente N° 15828/47.

Visto este expediente en el que el Jefe de la División de Personal presenta factura a favor de la Compañía de Grandes Hoteles, S. A. "Hotel Salta" por la suma de \$ 144  $\frac{7}{100}$ . (Ciento cuarenta y cuatro pesos  $\frac{7}{100}$ .) para pago de un vino de honor ofrecido por el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia al Señor Comandante de la División, señores Jefes y Oficiales de la misma y funcionarios de la Administración en ocasión del aniversario de la Batalla de Salta del 20 de Febrero, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor de la Compañía de GRANDES HOTELES S. A. "HOTEL SALTA", la suma de \$ 144.—  $\frac{7}{100}$ . (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N.) para pago del concepto arriba expresado, debiéndose imputar el gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 1 — de la Ley de Presupuesto vigente durante el primer trimestre del corriente año

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4058 G.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente N° 5391/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de Orán eleva para su aprobación copia autenticada de la Resolución N° 109 de fecha 15 de Enero del corriente año, relacionada a la licitación llamada para la adquisición de un camión Regador con capacidad para 3 ó 4 metros cúbicos, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 109 de fecha 15 de Enero del corriente año dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Orán, por la que llama a licitación pública para la adquisición de un Camión Regador con capacidad para 3 ó cuatro metros cúbicos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 4037 E.

Salta, Abril 22 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Oficial 7º (Contador Inspector) con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor DALMACIO R. GAMBETTA, M. I. 3918954, Clase 1908.

Art. 2° — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente, lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4038 E.

Salta, Abril 22 de 1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto del plan publicitario para la divulgación de las disposiciones del decreto N° 3781 del 2 de abril en curso que reglamenta algunas disposiciones de la Ley N° 833 de Impuesto Territorial Progresivo para la propiedad raíz urbana y rural,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el plan publicitario para la divulgación de las disposiciones del decreto N° 3781 y de la Ley N° 833 de Impuesto Territorial Progresivo para la propiedad raíz urbana y rural.

Art. 2° — A los efectos de la divulgación de dicho plan, líquidese a favor de Dirección

General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, hasta la suma de \$ 2.500.000. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), gasto que se imputará al ANEXO D— Inciso XV— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4045 E.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente Nº 16402/1947.

Visto este expediente por el cual Dirección de Agricultura y Ganadería, solicita se le liquide la suma de \$ 1.000.—, con cargo de rendición de cuenta a fin de atender con dicho importe los gastos de viáticos y movilidad del personal de campaña, dependiente de la precitada Repartición, como así también los que originará la gira indispensable para dar cumplimiento a lo dispuesto por Decretos Nros. 3761 y 3762 del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquídese a favor de Dirección de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.) a fin de que con dicho importe proceda a atender los gastos de viáticos y movilidad del personal de campaña dependiente de dicha Repartición, como así también los que ocasionará la gira, indispensable para dar cumplimiento a los Decretos Nros. 3761 y 3762 de 1º de abril del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso, XV— Item 1— Partida 13 (viáticos y movilidad) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4059 E.

Salta, Abril 24 de 1947.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Ayudante 5º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MAFALDA F. DE VITA, C. I. 26106; y con anterioridad al 1º del corriente mes.

Art. 2º — Designase Ayudante 5º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación

mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita BLANCA ROSALIA ROMANO, C. I. 784, y con anterioridad al día en que se haga cargo de su puesto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución Nº 278 E.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente Nº 16118/1947.

Visto este expediente, por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 67 y 327, correspondientes a los años 1945 y 1946; por \$ 23,35 y \$ 23,55, respectivamente, las que fueron confeccionadas a nombre de don Vicente M. Parra; atento los informes producidos por las distintas dependencias de la precitada Dirección General, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**RESUELVE:**

1º — Anúlense las patentes Nros. 67 y 327 años 1945 y 1946, por \$ 23,35 (VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.) y \$ 23,55— (VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), respectivamente, las que fueron extendidas a cargo de don Vicente M. Parra, por concepto de prestamista hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 288 E.

Salta, Abril 24 de 1947.

Expediente N.º 1621/1947 y 16270/1947.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes siguientes, confeccionadas a cargo de los señores Salvador Corrado Yannello y Juan Poggio, a saber:

Nº 1695	Año 1939	\$ 70.—
Nº 1365	Año 1942	\$ 16.—
" 1365	" 1942	" 16.—
Total		\$ 86.—

Por ello, atento los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**RESUELVE:**

1.º — Anúlense las patentes descriptas precedentemente, las cuales fueron extendidas a cargo de los señores Salvador Corrado Yannello y Juan Poggio, por concepto de negocio de taller mecánica y almacén al por menor, respectivamente.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 289 E.

Salta, Abril 24 de 1947.

Visto que a pesar de la actuación de la Comisión designada por la Resolución Nº 253—H. de fecha 13 de febrero de 1947, aún se reciben denuncias sobre explotaciones clandestinas de bosques fiscales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión designada por la Resolución antes citada se ha expedido, resultando sus informes la ubicación de algunas explotaciones clandestinas, cuyas denuncias pasaron al señor Fiscal de Gobierno a los fines legales consiguientes;

Que, sin perjuicio de las acciones que correspondan es indispensable vigilar estrechamente todas las tierras fiscales donde es presumible vuelvan a introducirse particulares para explotar clandestinamente el bosque;

Por ello, y atento a las facultades conferidas al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por el artículo 114 de la Ley de Contabilidad y los artículos 2º, inciso c) y 20 de la Ley N.º 808,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**RESUELVE:**

1.º — Facúltase al señor Jefe del Departamento de Tierras y Bosques Fiscales de la Dirección General de Inmuebles, don PEDRO CELESTINO HESSLING ALEMÁN, para solicitar de las Comisarias y Subcomisarias y demás destacamentos policiales de los Departamentos de Orán y Rivadavia, la expulsión de todos los intrusos que estuvieren explotando bosques de propiedad del Fisco y presentarse ante las mismas a pedir la iniciación de los sumarios correspondientes y el secuestro de todos los elementos que se hayan empleado en las explotaciones, como así también las maderas que pertenecieran al Fisco, pudiendo designar depositarios de las mismas.

2.º — El Jefe del Departamento de Tierras y Bosques Fiscales, señor Hessling Alemán, procederá en su acción, con la máxima diligencia y severidad, y procederá a levantar sobre el terreno todos los elementos de juicio tendientes a iniciar contra los presuntos intrusos las acciones administrativas, civiles o penales que fueren menester para evitar la repetición de los hechos, y a su regreso informará.

Art. 3.º — Por Dirección General de Agricul.



tura y Ganadería, liquídense los viáticos correspondientes.

4.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2671 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALFIO GANGI, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 27 de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|26|4| al 2|6|47

Nº 2668 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña ANGELA POGGIO de PENALVA.

Salta, Abril, 24 de 1947.

**Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|26|4|47 — v|2|6|47.

Nº 2665 — EDICTO. TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ANA MARGARITA BERRY y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la heredera instituida doña Clementina Martínez de Powditch y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 23 de 1947. **Carlos Enrique Figueroa**, Secretario.

Importe \$ 20.— e|25|4|47 — v|31|5|47.

Nº 2660.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO EMILIO MAROCCO, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en le-

gal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 15 de 1947.

**Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|24|4|47 — v|30|5|47.

Nº 2650 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, abril 19 de 1947. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2641 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña GENUARIA MORENO DE MAUREL o MAURELL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificación en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1947. — **Carlos Enrique Figueroa**, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2640 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don RAFAEL RICCHIUTO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 17 de 1947. — **Carlos Enrique Figueroa**, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2638 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don OCTAVIANO MORENO y de doña HORTENCIO u ORTENCIA TORRES DE MORENO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como acre-

dores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 17 de 1947.

**Carlos Enrique Figueroa**, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|4| al 24|5|47.

Nº 2637 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Eche- nique, se ha declarado abierto el juicio testamentoario de doña EDELMIRA TEDIN o VICENTA EDELMIRA TEDIN, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Asimismo se cita a los legatarios Amelia T. de la Vega, Dr. Jorge León Tedin, Rosa Tedin, María C. T. de Koch, Dr. Carlos M. Tedin, José Miguel Tedin, Amalia T. de Dupuy, Toribio Tedin, Luis Felipe Tedin y Juana Suárez para que comparezcan a juicio. — Salta, Abril 15 de 1947. — **F. Roberto Lérica**, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|4| al 24|5|47.

Nº 2632.

EDICTO. — Sucesorio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felisa Yllescas o Yyescos de Armella o de Nievas y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Octubre de 1946.

**Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|4| al 23|5|47.

Nº 2627.

Sucesorio: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Eche- nique, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Sueldo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, marzo-29 de 1947.

**Roberto Lérica** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2626 — EDICTO. — SUCESORIO.—

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha

declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA HERRERA DE CRUZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2620

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Giménez o Jiménes o Jiménez de Zazero, o Zazera, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 10 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|14|4|47 — v|20|5|47.

Nº 2617

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña María Hermelinda Fernández de Tirado o Hermelinda Fernández de Tirado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Febrero de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|12|4|47 v|19|5|47

Nº 2611

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELIA o DELINA AVILA DE BARRAZA y que se cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secreta-

rio hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 28 de 1946. — Roberto Lérica, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|10|4|47 v|16|5|47

Nº 2607

EDICTO. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PASTORA AGUIRRE de CORBELLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|4|47 v|14|5|47

Nº 2604 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña LORENZA RUIZ DE PERALTA, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término en este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|8|4 hasta 13|5|47.

Nº 2601 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don Dionisio Pomi o Sixto Pomi y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, Marzo 29 de 1947. — Roberto Lérica, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|7|4|47 al 12|5|47

Nº 2592 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Andreani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 24 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|29|III|47 — v|10|5|47.

Nº 2589 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PEDRO EGEA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Marzo 27 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|III|47 — v|9|V|47.

Nº 2587 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MERCEDES DIAZ de CALATAYUD, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 25 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|28|3|47 — v|9|5|47.

Nº 2584 — EDICTO. SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto Austerlitz, cita y emplaza a acreedores y herederos de ROSARIO VARGAS por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley, Edictos en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Notificaciones en Secretaría. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Marzo 26 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|27|3 al 8|5|47.

Nº 2583 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JOSE MATEO NOGALES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Pa-

ra notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 24 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|27|3 al 8|5|47.

Nº 2582 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Comercio doctor César Alderete interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, 2a. Nominación se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ISIDORO FIDEL ZELAYA para que comparezcan ante el Juzgado, Secretaría interina del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Marzo 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|27|3 al 8|5|47.

Nº 2581 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LORENZA BOURLIER DE CABIROL, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Salta, marzo 25 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|26|3|al|7|5|47.

Nº 2580 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña CARMEN MORALES DE TEJERINA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 20 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|26|3|al|7|5|47.

Nº 2575 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 1 de la ciudad de Salta, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ANTONIA CAPUTO DE VIERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de Octubre de 1946.

Juan Soler, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|26|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2572 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO NANTERNE o NANTERNA y de doña MILAGRO LUNA de NANTERNE o NANTERNA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, marzo 13 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|26|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2571 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Josefa Cortéz de Soler, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 20 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|22|III|47 — v|3|5|47

Nº 2562 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO PAULICH y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 7 de 1947.

Carlos Figueroa — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|20|III|47 — v|30|IV|47.

Nº 2560 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELFINA DIAZ DE AGUIRRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos

valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Marzo 4 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|18|III|47 — v|29|IV|47.

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 2672. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de Don Ranulfo Gabriel Lávaque, solicitando declaración judicial de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate: 1º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 8, con una extensión de 51.10 mts. de Este a Oeste, por 63.60 de Norte a Sud; limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Este, con propiedad de Manuel F. Lávaque, hoy Suc. de María L. de Lávaque; al Sud, con propiedad de Esteban Casimiro, antes Manuel Medina y al Oeste; con terrenos de propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 2º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 9, con una extensión de 38.40 mts. de Este a Oeste, por 44.45 mts. de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Sud, y al Oeste, con terrenos de Patrón Costas Hnos, antes Félix Usandivaras y al Este, con propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 3º: Un lote de terreno de 31 mts. de frente de Este a Oeste, por 45 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Marcos Chocobar; al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con terrenos de Delia L. de Mansilla y Suc. de Melchor Herrero y al Oeste, con la calle Mitre. 4º: un lote de terreno de 16.60 mts. de frente de Este a Oeste, por 40 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Moisés Pereira; al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con la calle Mitre y al Oeste, con terrenos de Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Diciembre 5 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles detallados en el escrito que se provee; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismos para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; librense los oficios pedidos en el punto 3º, y recíbanse en cualquier audiencia las declaraciones ofrecidas. Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7 de 1946. — Juan C. Zaviría, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|26|4 al 2|6|47.

Nº 2649.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, el señor Angel R. Bascari en representación de Ladislao Zoilo Yapura, Timotea, Ignacio María Salomé y Prudencia Yapura, y de Elo-

dia Liendro de Yapura, por sí y sus hijos menores de edad, llamados Ninfa Florencia, Dionisio Perpetuo y Celso Armando Yapura, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles:

a) Estancia denominada "La Despensa", ubicada en el Dpto. de Molinos, con una extensión aproximada de doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fincas "Entre Ríos" y "Luracatao"; Sud, finca "Colomé"; Este, finca "Colomé"; y Oeste, fincas "Colomé" y "Luracatao"; teniendo su lado Este, más o menos dos kilómetros y medio; en el Norte, seis kilómetros más o menos; en el Sud, cinco kilómetros más o menos; y en el Este, dos kilómetros y medio más o menos;

b) Casa y terreno ubicado en Tomuco, Depto. de Molinos, con los límites y extensión siguientes: cien metros de Este a Oeste, y doscientos metros de Sud a Norte, o sea un total de veinte mil metros cuadrados; limitando por el Norte con el río de Amaicha; por el Sud, con terreno de los hijos de Manuel Rosa Rodríguez; por el Oeste, con terrenos que fueron de Benigno Díaz; y por el Este, con terrenos de Basilio Cardozo;

c) Terreno de cultivo denominado "El Pedregal", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 3/4 (tres cuartos) de hectáreas, comprendido dentro los siguientes límites: Norte, con el callejón y con terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; Sud, campos de la finca "La Hacienda"; Este, callejón público; y Oeste, terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; y

d) Terreno de cultivo denominado "Centeno", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 1/2 (media) hectárea y con los siguientes límites: Norte, terrenos de la sucesión Juan Chauqui; Sud, Silverio Troncoso; Este, terrenos de Luis Liendro; y Oeste, propiedad de herederos de Santiago López;

El señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Atento lo solicitado a fs. 5 y 6, y lo dictaminado precedentemente por los Ministerios Públicos, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Molinos, a efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Recíbase declaración a los testigos Reymundo Cruz, Hilario Guaymás; Eugenio Chocobar, Aniceto Tapia, Basilio Guaymás; Emilio Flores, Faustino Guaymás y Escolástico Guaymás, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz Propietario o Suplente, de Molinos, a quien se librará el correspondiente oficio, adjuntándole el interrogatorio respectivo. Para notificaciones en Secretaría señalense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. Repóngase la foja. — I. ARTURO MICHEL O." — "Salta, abril 16 de 1947. A los puntos

1—2 y 3. Como se pide. — Al 4º: Téngase presente. AUSTERLITZ". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, mediante edictos que se publicarán de acuerdo a lo solicitado a fs. 23, punto 1), por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, conforme a la providencia transcripta precedentemente.

Salta, 18 de abril de 1947.  
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 103.40.

e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2644.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de las señoras EXALTACION GUAITIMA DE BALLON; ERNESTINA BALLON DE GUAYMAS y SERAFINA BALLON, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en "LA MERCED", Departamento de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de 4.253 metros cuadrados y limitado: Norte, propiedad de Daniel Lovada y Azucena A. de Alanís; y Gobierno de la Provincia; Sud, camino que va a San Agustín, Este, con propiedad de Héctor P. González y Oeste con Pablo Gaschuk, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3a. Nominación Dr. Austerlitz ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 18 de 1947.  
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|21|4|47 — v|27|5|47.

Nº 2633.

EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez, en representación de don LEONARDO ALFARO, invocando la posesión treintañal de un terreno, con todo lo edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón; Sud, terreno en litigio Municipalidad y Leonardo Alfaro; Este, calle Carlos Pellegrini y Oeste, propiedad de Eugenio Vacca, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 14 de 1946. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención; Oficiése a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente, informen sobre la exis-

tencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Al tercer punto del escrito de fs. 3, téngase presente. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 14 de 1946.  
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|17|4|v|23|5|47.

Nº 2625 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña SOFIA JUAREZ de CRUZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Carlos, jurisdicción del departamento de Rivadavia de esta Provincia, denominado "El Porvenir", con extensión de cuatro mil trescientos treinta metros de fondo por dos mil ciento setenta y cinco metros de frente, limitando: Norte con la finca "Vizcacheral" de sucesión de Julia M. de la Rosa; Sud, finca "Santa Clara", de propiedad de don Secundino Torres; Este, finca "Monte Alto", de Isidora Q. de Cuelo y Oeste, finca "San Miguel", de sucesión de Calixto Cruz, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 14 de 1947. — Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del departamento de Rivadavia, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios indicados: "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de "Unión Estafeta", departamento de Rivadavia, para que reciba las de claraciones ofrecidas. — Sobre raspado: "Rivadavia". — Vale. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2619

INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Celestina Anavia de Zarzuri promoviendo juicio de posesión treintañal, por el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera: Un lote de terreno señalado con el Nº 127 de la manzana "E" del plano de división de dicho pueblo, con extensión de: diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente sobre la calle Güemes, por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limitando: Norte, con el lote Nº 124; Sud, con la calle General Güemes; Este, con el lote Nº 128 y por el Oeste, con los lotes Nos 125 y 126. El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación

en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención; oficiar a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Rosario de la Frontera a sus efectos; y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para la recepción de la prueba testimonial y señalar los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 9 de Abril de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.— e|12|4al19|5|47

Nº 2613

**EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Francisco Ranca, en representación de doña Rita Gallardo de Trujillo, invocando la posesión treintañal de un inmueble, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con todo lo en él edificado y plantado, alambrado y cercado; de figura de un cuadrilátero rectángulo, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: NORTE, sobre la calle Mitre 64.95 metros; SUD, colindando con terrenos de la Municipalidad de aquella ciudad, las mismas dimensiones; Este, colindando con propiedad de Ramón Molina, 43.30 metros y al OESTE, sobre la calle Carlos Pellegrini, las mismas dimensiones, o sean 43.30 metros, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 13 de 1947. — Por presentado, por parte, a mérito del testimonio de poder presentado y agregado a fs. 2, y por constituido domicilio. Con citación del señor Fiscal de Gobierno, librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a fin de que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Cítese por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios indicados: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de que se trata, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Agréguese el certificado y croquis acompañado. Siete palabras testadas: No valen. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. Éntre líneas: "Posesión treintañal" valen — Testada "Sucesorio" no vale. — Salta, marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|10|4al16|5|47

Nº 2612

**POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en nombre y representación de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra, deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán teniendo las siguientes extensiones y límites:

diez metros ochenta y dos centímetros de frente por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra; Sud, con propiedad de Francisco Tossoni; Este, calle Carlos Pellegrini; y Oeste, con terreno de los herederos de don Rufino González, a lo que el señor Juez de la Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, marzo 24 de 1947. Y Vistos: habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal, con el apercibimiento que hubiere lugar por Ley. Requirasé los informes pertinentes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán a los efectos de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|10|4al16|5|47

Nº 2610

**POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado los señores Felipe López e Hilario Chocobar de Funes, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi, Partido de San José: 1.º Lote de terreno, llamado Rastrojo El Arbolito, ubicado en "Puerta de la Paya"; mide 370 metros de Este a Oeste por 148 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Herederos de Inés Funes; SUD, Cornelio Tapia; ESTE, Río Guachipas; OESTE, Campo Comunidad que llega hasta el Cerro Oveo y hasta propiedad de herederos Plaza y Gonza. Esta fracción tiene derechos sobre dicho campo y al agua para regadío. 2.º Huerta con plantas frutales, denominada "Huerta San Ramón", situada en "La Paya"; mide 311 metros de Este a Oeste, por 71 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Campo Comunidad que llega hasta la estancia "El Hueco"; SUD, Río La Paya y Herederos Plaza; ESTE, Herederos de Pedro José Funes; OESTE, Catalina Funes de Guitián. Tiene derechos al agua para regadío como también sobre la quinta parte del Campo Comunidad que llega hasta la finca "San Antonio" o "Cachi Adentro" y hasta propiedad de los herederos Plaza, Gonza y Colque. 3.º Huerta con plantas frutales, llamada "El Nogalito", ubicada en "La Paya". Mide 171 metros de Norte a Sud, por 168 de Este a Oeste. Limita: NORTE, Antonio López, SUD, Río La Paya y José Terrés Pradd; ESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro, Demetrio Guitián y Juan Mamani; OESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro. Tiene derechos al agua para regadío. 4.º Lote de terreno de labranza en "La Paya", con casa de adobe edificada. Mide 250 metros de Este a Oeste por 67 de Norte a Sud; limita: NORTE Y ESTE, Demetrio Guitián y otros en condominio; SUD, Herederos de Salustiano Vilca de Cordeiro; OESTE, Herederos de Catalina Lamas de López. Tiene derechos al agua para regadío. El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil,

doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Marzo 25 de 1947. — Rebase la información ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Juez de Paz P. o S. de Cachi. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cachi a fin de que informen si los inmuebles individualizados en autos afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que en tal término comparezcan ante este Juzgado todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de que se trata, a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ"

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 74.—

e|10|4|47v|16|5|47

Nº 2606

**INFORME POSESORIO**

Habiéndose presentado don José Andreu y doña Amalia A. de Cantón, solicitando declaración de posesión treintañal de inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de igual nombre de esta Provincia, a saber: Lote 54 manzana H: limitado: Norte, lote 51, Sud, calle Belgrano, Este, lote 53 y Oeste, lote 71; extensión: 17 metros 32 cms. de frente sobre calle Belgrano, por 34 metros 64 cms. de fondo. Lote 51; manzana H: limitado Norte, lote 50, Sud, lotes 52, 53 y 54; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote 74; extensión 17 metros 32 cms. de frente sobre la calle Melchora F. de Cornejo por 25 metros, 98 cms. de fondo. Lote 75, manzana H: limitado: Norte, lotes 76, 77 y 78, Sud, lote 74, Este, lote 50 y Oeste, calle Tucumán; extensión 17,32 metros de frente sobre la calle Tucumán por 51,96 metros de fondo. Lote 76, manzana H: limitado, Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, Lote 77 y Oeste, calle Tucumán, extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo, formando esquina en las calles Figueroa y Tucumán. Lote 77, manzana H: limitado: Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 78 y Oeste, lote 76. Extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo, y lote 78 manzana H: limitado; Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 79 y Oeste, lote 77; extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dichos inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de marzo de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|9|4|47v|14|5|47

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 2664 — EDICTO, DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO: — Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa de Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "OLMOS DEL ESTE", ubicada en el departamento de Cerrillos, de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, parte integrante de la misma fracción, que pertenecía a la petionante, actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Sud, "Zanjón de Fritz", que la separa de otra fracción de "San Miguel", actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, "Camino Nacional de Salta a Cerrillos", que la separa de propiedad de don Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de 150 hectáreas; el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha resuelto: Citar por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Oficiar al Registro General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos a fin de que informen si el mismo afecta o no intereses fiscales o municipales y designar perito para que practique dichas operaciones, al propuesto Ingeniero Rafael José López.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 12 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|25|4|47 — v|31|5|47

Nº 2621 — EDICTO. — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don CARLOS SARAVIA, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad del inmueble denominado "MACAPILLO", ubicado en el partido de Pitos, jurisdicción del departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, lote uno, de la fracción Norte de la misma finca Macapillo, hoy de Juan Pablo Saravia; ESTE, con la línea férrea de Metán a Barranqueras; OESTE, río Pasaje, y SUD, con la línea El Algarrobal de la Sucesión de Domingo Saravia y Azucena S. de Saravia, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 5 de 1947. — Atento lo solicitado a fs. 8, ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Anta, para que respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perimetro denunciado, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedad colindantes. — Estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado, como perteneciente al solicitante don Carlos Saravia, y sea, previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edic-

tos durante treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del código citado. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Previamente a lo dispuesto precedentemente, debe intervenir el otro condómino, don Juan Pablo Saravia, del inmueble indiviso que se trata de deslindar. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|16|4 al 22|5|47.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2659 — Por ALFREDO RODRIGUEZ — JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2 Doctor Danilo A. Bonari, recaída en Exp. 3903/946, "Ejecutivo Adolfo Gorin vs. Raúl Infante" el día martes 29 de ABRIL DE 1947, a las 19 y 30 horas en Dean Funes 530, remataré SIN BASE, dinero de contado los siguientes efectos: Una matriz para fabricar placas de acumuladores de dos caras, en mal estado; y un porta plancha también en usual para la fabricación de acumuladores, en mal estado. Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial Señor Raúl Infante, domiciliado en 20 de Febrero Nº 857. Señal el 20%, Comisión arancel. Publicaciones LA PROVINCIA y "BOLETIN OFICIAL". ALFREDO RODRIGUEZ — Martillero Público.

Importe \$ 12.—

e|24|4|47 — v|29|4|47.

Nº 2597 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA. — De dos casas en el pueblo de Rosario de Lerma.

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 1a. Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, venderé el día 30 de Abril, a horas 17, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado, los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de Francisco Benigno Adet.

Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con extensión de cinco metros de frente por diez y nueve metros con veinte centímetros de fondo, sobre la calle Luis Güemes Limitando: Este, calle Luis Güemes, Oeste, con propiedad de Josefa Adet; Norte, con Guillermina Vázquez y Sud, con la misma calle Luis Güemes.

Base \$ 1333.32 al contado

Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con extensión de diez metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Luis Güemes por veinte metros de fondo, limitando: Norte, con terrenos de la Sucesión de Adolfo Diez; Sud, con la calle Luis Güemes; Este, con propiedad del mismo Francisco Adet y Oeste, con propiedad de Benigno Tevidal Adet.

Base \$ 1333.32 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de

seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA

Martillero

Importe \$ 40.—

e|31|III|47 — v|30|4|47.

Nº 2596 — REMATE JUDICIAL, POR ANTONIO FORCADA.

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, venderé el día 7 de Mayo, a hs. 17,30, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado, una fracción de campo equivalente a la novena parte indivisa, ubicado en el Departamento de Metán, de esta Provincia, de una superficie aproximada de treinta y cinco mil seiscientos hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Pasaje y Cabanelas y Rojas; Sud, con Cantón Hnos.; Este, finca Aguas Blancas y Oeste, Vicente Peñeda. Base: \$ 18,333.33.— Señal: 10%, que deberá ser consignada en poder del martillero. Comisión de ley, por cuenta del comprador. Corresponde al exhorto librado por el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luis Martínez de San Vicente, en la testamentaria de Don Héctor Berizzo.

Importe \$ 40.—

e|31|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2578 — JUDICIAL — POR ERNESTO CAMPILONGO

Por disposición del Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, y como correspondiente al juicio "Concurso Civil" de Félix R. Usandivaras, el día 30 de abril de 1947 a horas 17, en el local calle Caseros Nº 645, remataré SIN BASE a la mayor oferta los derechos y acciones pertenecientes al concursado sobre la finca Monte Quemado ubicada en el partido de Pitos, Departamento de Anta. Límites: Norte con la finca "Alcázar Pozo" de los señores Matorras Hnos.; Sud, con Pablo Cuéllar y Electo Mendilazú; Este con Hipólito Álvarez; y Oeste con la finca "Guamaco Pozo" de Pedro R. Alvarez. Extensión 889 hectáreas con 68 áreas. Finca excelente para cría de ganado y tiene monte de quebracho colorado y blanco. En el acto se abonará el 30 % a cuenta de precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo

Martillero

Importe \$ 40.—

e|26|3 al 7|5|47.

**CITACION A JUICIO**

Nº 2590 — CITACION. — En los autos "Embargo preventivo — Amado León vs. Angel Sapag", el señor Juez de Comercio Dr. César Alderete cita y emplaza por el término de veinte días a don Amado León o sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieron se les nombrará defensor que los represente en juicio. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.  
Importe \$ 25.00.

e|28|III|47 — v|26|IV|47.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 2639 — **RECTIFICACION:** Fallo haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación del acta Nº 521, folio 171, del tomo 196, de Nacimiento de Metán, en que se consigna el de Navor Arturo Naranjo, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre del mismo es Martínez y no Rodríguez como allí figura.

Cópiase, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL, Art. 28, Ley 251. Cumplido oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su cumplimiento. — Salta, Abril 17 de 1947. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 10.— e|18 al 26|4|47.

Nº 2636 — **EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA:** En el juicio promovido ante el Juzgado en lo civil de la Nom. a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1947, cuya parte pertinente, expresa: "Fallo: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Gutiérrez con Silveria Pintos, acta Nº 16, de fecha 26 de diciembre de 1918, inscripta al folio 24 al 25, del tomo uno del Hospital del Milagro de esta capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es María Cruz Velázquez y no como en la misma se consigna". — Salta, abril 17 de 1947. — **Carlos E. Figueroa**, Secretario - Escribano.

Importe \$ 10.— e|18 al 26|4|47.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 2653 — **EDICTO:** En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 11.867 se hace saber por el presente edicto que la sociedad Comercial Colectiva "Emilio Estivi e hijo", ha quedado disuelta, haciéndose cargo don Emilio Estivi del activo y pasivo de la misma. Publíquese el presente por el término de cinco días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Abril 19 de 1947.

**Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario.  
Importe \$ 12.— e|22 al 26|4|47.

Nº 2651 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL:** Con fecha 20 de Febrero ppdo., y por escritura privada, ha quedado disuelta la sociedad comercial que se había efectuado con fecha 16 de Mayo de 1938 por ante el Escribano público don CASIANO HOYOS, formada entre DON DARDO S. TULA y DOÑA ALCIRA FLQUENI, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Tula. Dicha sociedad explotaba el ramo de "Almacén y despacho de bebidas". Lo que se hace saber a los interesados a los efectos que hubiere lugar.

Tartagal, Marzo de 1947.

Importe \$ 12.— e|22|4|47 — v|26|4|47.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 2670: — **VENTA DE NEGOCIO:** De acuerdo a lo establecido por la ley nacional 11867 y a

los efectos pertinentes comunico al comercio y al público en general que vendo mi negocio de Bar y Restaurant, establecido en la Avda. San Martín 857, al señor Manuel Delucchi, haciéndome cargo de las cuentas a cobrar y pagar. Oposiciones en el domicilio del vendedor y comprador, Avda. San Martín 857. — **Gregorio Miera**.  
Importe \$ 12.— e|26|4 al 2|5|47.

Nº 2663 — **COMERCIALES. — EDICTO.** — A los efectos de la ley N.º 11867, el suscrito Escribano hace saber la venta que se tramita del negocio de Depósito de leña "LA FORESTAL", del señor Juan Duran a favor del señor Fermín Esteban, domiciliado en Florida Nº 791; debiendo verificarse las oposiciones que prescribe la ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, Mitre N.º 319. Teléfono 3950. — **Francisco Cabrera**, Escribano.  
Importe \$ 12.— e|25 al 30|4|47.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2647 — **M. S. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

En virtud de las Resoluciones Nros. 51, 76, 78 y 79 del Honorable Consejo de la Administración General de Aguas de Salta, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las siguientes obras:

Provisión de aguas corrientes a la localidad de Coronel Juan Solá (Estación Morillo). Presup. Of. \$ 64.690.26  
Provisión de aguas corrientes a la Cárcel Penitenciaria de la ciudad de Salta Presup. Of. .... " 32.839.87  
Construcción de defensas sobre el Río Calchaquí, en Cachi Presup. Of. " 30.633.45  
Construcción de las obras de captación y ampliación de las cañerías de conducción de aguas corrientes para la localidad de Aguacay. Presup. Of. .... " 29.865.80  
Los legajos con la documentación respectiva pueden retirarse de la Tesorería de la A. G. A. S., previo el pago de la cantidad de \$ 20.—, \$ 10.—, \$ 15.—, y \$ 15.—, respectivamente.

Las propuestas por separado para cada obra, deberán consignarse a la Administración General de Aguas de Salta (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 22 del mes de mayo próximo, a las 11.30 horas, por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, Abril 21 de 1947.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

Importe \$ 20.20.

e|21|4 al 8|5|47.

Nº 2646 — **M. S. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

En cumplimiento de la Resolución Nº 13 del Honorable Consejo, de fecha 21 de marzo próximo pasado, llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la adquisición de:

1 máquina de escribir de 170 espacios;  
1 máquina de escribir de 120 espacios;

2 máquina de calcular;  
1 máquina eléctrica para copia de planos.

Los respectivos pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser adquiridos, sin cargo, en la Tesorería de la Repartición, calle Caseros 1610.

Las propuestas serán hechas en los formularios especiales que se entregarán en la misma oficina, y deberán presentarse hasta el 9 del mes de mayo próximo, a horas 11, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, abril 21 de 1947.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

Importe \$ 20.20.

e|21|4 al 8|5|47.

Nº 2630 — **Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — PROVINCIA DE SALTA — AVISO DE LICITACION.**

De conformidad a la autorización conferida en el artículo 1º del Decreto N.º 3822 de fecha 9 de abril de 1947, llámase a licitación pública para la provisión de los elementos mecánicos en coordinación con un Plan de Organización Contable, para la Dirección General de Rentas, Banco Provincial de Salta, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Consejo General de Educación, debiendo los interesados concurrir a las oficinas de la Dirección General de Rentas, calle Mitre Nº 384 todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. La oferta debe ser formulada en el sellado de Ley acompañada de una boleta de depósito de garantía de Contaduría General de la Provincia por un valor equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta, el que será reintegrado a los postores cuyas propuestas no hayan sido aceptadas. — Las estipulaciones del Decreto Nº 3822, serán las bases de la licitación, a las que se ajustarán los proponentes y la Dirección General de Rentas. — Fijase como fecha para la apertura de las propuestas, el día 15 de mayo de 1947 a las 10 horas, la que se efectuará en el despacho del Director General de Rentas con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Salta, de abril de 1947.

**Juan B. Ocampo** — Director General de Rentas.

Importe \$ 38.40.

e|16|4|47 — v|3|5|47.

Nº 2629 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 2**

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la Administración de Vialidad de Salta, sito en calle España 721|27, de esta Ciudad.

Los propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 14 de Mayo de 1947, a las 10 horas.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**Luis F. Arias** — Secretario Vialidad-Salta.

Importe \$ 20.40.

e|16|4|47 — v|3|5|47

**Nº 2622 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.**

Llámanse a licitación pública para el transporte de materiales a los Campamentos de Y. P. F.

Las ofertas se recibirán hasta el día 28 del corriente a las 10 horas en la Administración del Norte Vespucio Salta.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Representación Legal, Deán Funes 8 Salta, de la oficina de Y. P. F. en Orán y de la Administración, donde podrán solicitarse informes.

Importe \$ 20.40.

e|16 al 25|4|47.

Nº 2609

**LICITACION PUBLICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
DEPOSITO Y SUMINISTROS**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3720|47, llámase a licitación pública para el día 28 del mes de abril del año en curso, a horas 15 para la provisión de 70 a 78 uniformes con destino al Personal de Servicio de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de bases y condiciones, puede retirarse de la Oficina Depósito y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Buenos Aires 177, debiendo presentar las propuestas en la mencionada oficina, bajo sobre cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, en el día y hora arriba indicados. — Salta, abril 7 de 1947. — **Hugo Heckhardt**, Jefe Depósito Ministerio de Economía, F. y O. P. — Importe \$ 20.20 e|9 al 25|4|47

**ASAMBLEAS**

**Nº 2669 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS. — Salta.**

— Salta, Abril de 1947.

En mérito a la resolución de la Comisión Directiva, en su sesión del 15 del corriente, tomada a raíz de la disposición del Superior Gobierno de la Nación reglamentando a las sociedades mutualistas, citamos a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará el día 4 de mayo próximo, en el local social, Balcarce 653, a las 9.30 horas para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.º — Lectura del Acta Anterior.

2.º — Reforma de Estatutos para ajustarlos al Decreto Nacional N.º 24.499|45.

**Eduardo Borgoñón Marcó**, Presidente. — **Héctor Saa**, Secretario.

Importe \$ 5.—

**Nº 2656 y 2657 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO SALTA**

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**  
Citase a todos los asociados del Club de Gimnasia y Tiro a la Asamblea Extraordinaria que

se celebrará el día domingo 4 del mes de mayo próximo a horas 9, en el local social, calle Vicente López Nº 670 de esta Ciudad para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración del ante-proyecto de reforma de los Estatutos del Club, aprobado por la Comisión Directiva.

Salta, Abril 22 de 1947.

**David Michel Torino**, Presidente. — **Francisco Castigro García**, Secretario.

Importe \$ 12.—

e|23 al 28|4|47.

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 2654:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES  
EDICTO DE EXPROPIACION**

Por disposición del Decreto Nº 3973|1947, se notifica a la razón social Ingenio y Refinería "San Martín del Tabacal" Sociedad Anónima y a todos los que se consideren con derechos, que se procederá al cumplimiento de la Ley Nº 746 de fecha 11 de Setiembre de 1946, en virtud de la cual se dispone la expropiación de 100 Has. de terreno en el lugar denominado "El Tabacal", Departamento de Orán y que comprende:

Fracción ubicada frente a la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal" colindante con la Ruta Nacional Nº 50 de Pichanal a Orán y cuyos límites son:

**Noreste:** con la Ruta precedentemente mencionada que la separa de la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal".

**Noroeste:** por una línea de 716 mts. de longitud, que partiendo de la Ruta Nº 50 en un punto situado a 1110,45 mts. al N. O. del eje de la Estación "El Tabacal", corre en dirección S. O. hasta 40 mts. antes de su cruce con la vía decauville principal del Ingenio y Refinería "San Martín" del Tabacal", Sociedad Anónima.

**Sudoeste:** por una línea de 1423,80 mts. de longitud que partiendo del punto terminal del límite N. O. corre paralela a una distancia de 40 mts. de la vía decauville mencionada precedentemente en dirección S. E.

**Sudeste:** por una línea que partiendo del punto terminal del límite S. O. corre paralela a una distancia de 10 mts. del borde de un canal de riego, hasta dar con la prolongación de la Ruta Nº 50, punto inicial del límite Noreste y que se encuentra ubicado a 274 mts. al Sudeste del eje de la Estación "El Tabacal", medido sobre la Ruta Nº 50.

La descripción mencionada está de acuerdo a los levantamientos realizados por la Dirección General de Inmuebles y los planos pueden ser consultados por los interesados en su sede Mitre 635, Ciudad.

De conformidad con el procedimiento que determina la Ley Nº 1412 (Originaria 133) en su artículo 3º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 13 de Mayo del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, abril 23 de 1947.

**Ing. Francisco Sepúlveda**, Director General de Inmuebles. — **Pascual Farella**, Secretario Direc. Gral. Inmuebles.

Importe \$ 48.—

e|23|4|47 — v|13|5|47.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

**EL DIRECTOR**

**JURISPRUDENCIA**

**Nº 656 — ACORDADA N.º 1.702.** — En la ciudad de Salta, a diez y seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Acuerdo extraordinario en el Salón de Audiencias de la Excm. Corte de Justicia el señor Presidente doctor **David Saravia Castro** y los señores Ministros doctores **Julio César Ranea**, **Adolfo Alberto Lona**, **José M. Arias Uriburu**, **Luis C. García** y **Néstor E. Sylvester**, para efectuar las designaciones del personal administrativo y técnico profesional, cuyos nombramientos dependen de esta Corte, de conformidad a las modificaciones introducidas por el Gobierno de la Provincia al presupuesto del Poder Judicial y, con la desidencia parcial del Sr. Ministro doctor **Arias Uriburu**,

**RESOLVIERON:**

1º — Confirmar en sus respectivos cargos al siguiente personal:

Secretario Letrado de la Corte y Sala 1ª. Dr. **Ricardo Day**. Secretario de la Sala 2ª, escribano don **Juan C. Zuñiga**. Inspector de Justicia, procurador don **Marcos B. Figueroa**. Ujier de la Corte y Sala 1ª don **Benito M. Fernández**. Ujier de la Sala 2ª, don **Alejandro Arismendi**. Ayudante Mayor, Sra. **Hilda Romero de Rodríguez**. Cadete de la, **Leonidas Guanca**. Ayudante 1º don **Carmelo Sarmiento**. Ayudante 8º, **Emeterio Polo**, **Sebastián Liendro**, **Santiago Alcoba** y **Moisés S. Pastrana**. Ayudante 9º, **Félix Gil Torres**, **Juan E. Díaz** y de **Abel Cardozo**.

Secretarios de los Juzgados: de la Nominación Civil, **Escribano Carlos Enrique Figueroa**; de 2ª. Nominación Civil, **Escribano Roberto Lénida**; de 3ª. Nominación Civil, **Escribano Tristán Catón Martínez**; en lo Comercial, **Escribano Julio R. Zambrano**; de la Nom. Penal, **Escribano Agustín Encalada Iriondo**; de 2ª. Nom. Penal, Es.



cribano Waldemar Simesen; de Paz Letrado Nº 1 don Juan Soler y de Paz Letrado Nº 2, don Raúl E. Arias Alemán. Ujieres de los Juzgados: de 1a. Nominación Civil, don Salvador Gallegos Mendoza y don Carlos M. Barbarán Alvarado; de 2a. Nom. don Julio R. Cullell; de 3a. Nom. Civil, don Emiliano Viera y don Víctor Valdez Linares; en lo Comercial, don Adolfo Sylvester y don Alberto Barberís; de la Nom. Penal, don Rafael J. Rivelli y don León Valdez Linares; de 2a. Nom. Penal, don Carlos Masciarelli y don Francisco V. Saravia; de Paz Letrado Nº 1, don Miguel Angel Casale y don Ernesto R. Ranca; de Paz Letrado Nº 2, don Bernardo N. Blanco y don Francisco F. Gallardo.

Prosecretarios de los Juzgados de Paz Letrado Nros. 1 y 2, a la Srta. Adelaida López Tamayo y don Roberto Escudero Gorriti, respectivamente.

2º — Ascender al siguiente personal:

A auxiliar 1º (médico) al Dr. Daniel I. Frías. A auxiliar 5º, a don José Arturo Alvarez. A auxiliar 5º (Encargado del Registro de Mandatos), a don José Santos Ruilova. A auxiliar 6º, a las Sras. Alcira Arias de Méndez, Lucía Segón de Saravia, María Esther Peñalba de Sosa y María Isabel Valdez de Romano. A ayudante mayor a: Juan Carlos Castiella, Betty Outez Za valeta, Domingo L. Azán Arteaga, Mariano Cullell, Carlos G. Gallo, Rogelio Gallo Castellanos, Arturo M. Fernández, Adolfo Arias Linares, Soledad Guirado, Orlando Virgili, María Antonieta Carranza Ferrera, Dina Junco de Menú, Georgina Cornejo Solá, Juan Pablo Arias, Raúl H. Colmenares, Luis Zavaleta Linares, Odilón N. Gallardo y Américo Mosqueira.

A auxiliar 3º (Encargado del Registro de Comercio), a don Humberto Fiori. A ujier del Juzgado en lo Civil de 2a. Nom., a don Reynaldo Toledo. A ayudante principal, a don Víctor González Campero, don G. Adolfo Gudiño y don Luis D' Jallad.

3º — Designar el siguiente personal:

Ayudante Principal (Mayordomo Palacio de Tribunales y Legislatura) a don Daniel Poclava.

(Ayudante 8º (ascensorista) a don Martín Basilio Nieva. Cadete de 3a. (encargado de servicios sanitarios) a don Jacobo Aguirre. Ayudantes 5º, a don Ricardo Gudiño Leguizamón y a don Eusebio Silvestre Cazón, designaciones tomadas con anterioridad al primero del mes en curso, con excepción de los nombramientos recaídos en favor de los Sres. Gudiño Leguizamón y Cazón que deben ser a contar desde el 16 del actual. Con lo que terminó y firman por ante el Secretario que autoriza. — (Firmado): Saravia — Ranca. — Lona. — García. — Sylvester. Ante mí: Ricardo Day". — Hay un sello.

DISIDENCIA parcial del señor Ministro doctor Arias Urriburu:

En el proyecto presentado no se mantiene en sus cargos, a todos los empleados, con las correspondientes nuevas denominaciones y asignaciones que contiene la ley de presupuesto vigente. Por ello no estoy de acuerdo con el proyecto y daré los fundamentos.

Siendo el presupuesto una ley, llamada generalmente la ley de las leyes, esta Corte debe concretarse a darle cumplimiento, pues en nada ataca a la Constitución Nacional ni a la de esta Provincia. El cambio que se hace en el presupuesto últimamente sancionado, en las denominaciones y asignaciones de los cargos, o empleos, no autoriza, a mi modo de ver, a alterar la forma en que figuraban dichos cargos, o empleos, en el presupuesto anterior. El titular de un cargo, aunque se le cambie de denominación o asignación, es siempre el mismo titular pues fué nombrado para tal cargo, al cual se le cambia ahora de denominación. Esta Corte, aparte de mantener en las nuevas denominaciones y asignaciones al mismo personal anterior, sólo debe llenar los cargos creados por el presupuesto vigente y nombrando a quienes correspondan. Si en el presupuesto actual se le cambia de denominación a un cargo y se le asigna una cantidad en concepto de sueldo, que es superior al de otro empleado que tiene más años de servicios o mayores méritos, debe cumplirse con tal disposición, pues es una ley, y sin entrar a considerar si ello es equitativo o no. Supóngase, por ejemplo, que en el nuevo

presupuesto se designara al mayordomo o al ayudante primero del Palacio de los Tribunales, la cantidad de quinientos o seiscientos pesos moneda nacional de sueldo mensual. Estando ello claramente establecido por una ley, como lo es la de presupuesto, tendría que darse cumplimiento y esta Corte no debería entrar a considerar si dichas disposiciones, que son una ley, son o no equitativas y según ello ascender o no a tales y cuales empleados, que tienen más antigüedad, mayor mérito y otra categoría que el mayordomo o ayudante primero. El art. 68 del Cód. de Proc. en lo Civ. y Com., al tratar como deben aplicar los jueces la ley, dice, en el segundo apartado: "El juez debe resolver según la ley. Nunca le es permitido juzgar el valor intrínseco o la equidad de la ley". El art. 140 de la Constitución de esta Provincia, con el cual coincide la disposición anterior, determina que "los Tribunales y los Juzgados en el ejercicio de sus funciones, procederán aplicando... y las leyes que haya sancionado o sancionare la Legislatura". Es verdad que el art. 146 de la Constitución citada, faculta a esta Corte de Justicia a nombrar y remover a los empleados inferiores judiciales pero también es verdad que en el presente caso no se trata de remover empleados, sino de aplicar la ley de presupuesto con sus nuevas denominaciones y asignaciones.

Voto de conformidad con lo expuesto y por lo tanto en el sentido de que se mantengan a todos los empleados en los cargos que tenían en el anterior presupuesto y con las designaciones, denominaciones y asignaciones correspondientes al presupuesto vigente y de que en los cargos nuevos, recientemente creados por el presupuesto, se nombre a las personas propuestas, por ser a quienes les corresponde. — (Firmado): Arias Urriburu. Ante mí: Ricardo Day". Hay un sello.

Nº 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**